



RESOLUCIÓN NÚMERO **0752** DE **07 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, en la planta global del Ministerio se encuentra en vacancia definitiva un (1) empleo de carrera administrativa de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, el cual se requiere proveer por necesidades del servicio.

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, mientras se provee el empleo de carrera que se encuentra vacante de manera definitiva, se podrá proveer transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en las disposiciones que regulan el Sistema General de Carrera Administrativa.

Que, el Grupo de Talento Humano adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 0202 del 13 de marzo de 2023, emitida por este Ministerio, verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que, el 24 de mayo de 2024, se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "*Proceso de provisión transitoria mediante encargo 7*" para que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, de la planta global del Ministerio.

Que, en consideración a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 6 y el 11 de junio de 2024, esto es por el término de tres (3) días hábiles, se efectuó una publicación señalando que no se encontraron funcionarios con derechos de carrera administrativa de grado inferior que cumplieran con los requisitos para ser encargados en el empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones, sin que se hayan presentado observaciones.

Que, el 18 de junio de 2024, se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que en consideración de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, determinó que no se encontraron funcionarios con derechos de carrera administrativa de grado inferior que

Resolución No. **0752** del **07 NOV 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"

cumplan con los requisitos para ser encargados en el empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, de la planta global del Ministerio.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano el 19 de septiembre de 2024, **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 1.013.579.408, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0737 del 17 de diciembre de 2020, para ser nombrado con carácter provisional en el empleo de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, de la planta global del Ministerio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional a **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía 1.013.579.408, en el empleo de carrera administrativa de **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10**, de la planta global del Ministerio.

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a **JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ TORRES**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 NOV 2024**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Félica del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General



Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

